

JUEVES, 14 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 90

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-6487 *Aprobación definitiva de la Adecuación del Plan General de Ordenación Urbana en el A.E. 1 (B) Cabo Mayor Sur.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander con fecha 20 de abril de 2015 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121, 122, 148 y 150 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la LBRL, se ha adoptado Acuerdo aprobando definitivamente la Adecuación del Plan General de Ordenación Urbana en el A.E. 1 (B) "Cabo mayor Sur", para ajustar sus límites y reubicar la antena de R.T.V.E. de Retevisión, a propuesta de Fuentellata, S. L.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 21 de abril de 2015.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernaiz.

2015/6487

CVE-2015-6487